

#### MITENTE

re/ Razón Socia GORFRNACION DE SANTANDER EPNACION DE SANJANCER Berecomn:CALLE 37 N 10 35



Cauded:B. CAFAMARGA

Departamento;SANTANCES Código Postal:880008240 Envio:BN97711781100

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-8 Folios: 0. Anexos: No. Proc #: 1135793 Fecha: 2016-11-28 15:31

Tercero: 1098701345 GERMAN ALBERTO CASTRO CALIXTO

Dep Radicadora: Dirección de IngresosClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec. 04.0.4.0 0-188919

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20160189265

CARTA-

cópigo	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	10
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
PÁGINA	Pàgina 1 de 1

DESTÍNATARIO

Nombre/ Razón Social. OSCAR ALIRAU BAEZ RIAZON

Derection: CASUE 115 No. 132 - 38 EARR O CASTRULANA

ıcaramanga, Noviembre 26 de 2016 Circumia - ORIDASLANCA

Departamento, SANTANOER EÑOR(A)

Cédigo Postalidas Compte SCAR ALIRIO BÁEZ PINZÓN

Fecha Pre-Admisión: 25:11:2016 19:14:38

alle 115 No. 32 -38, Barrio Castellana:

\* \*\*\* Santander.

Ref. PROC. 1033118.

# -AVISO DE CITACIÓN-

Cordial Saludo,

Atendiendo el proceso de la referencia, nos permitimos citarla para que comparezca a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la calle 37 No.10-30, oficina 226, dentro de los diez (10) días siguientes al contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente el contenido del Auto proferido en virtud del recurso por usted interpuesto

En el evento de no presentarse personalmente, se notificará por Edicto, según lo reglado por el artículo 473 del Estatuto Tributario Departamental.

Sin otro particular.

Cordialmente,

HÉCTOR/MURILLO Director Técnico de Ingrésos Secretaria de Haciénda

Proyectó: Germán Calixto -Judicante

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia (PBX (57 +7) 6339666 | Código Postal 680006











GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nt: 890201235-8 Folios: (). Anexos: No.

Proc #: 1135793 Fecha: 2016-11-28 15:31

Tercero: 1098701345 GERMAN ALBERTO CASTRO CALIXTO
Dep Radicadora: Dirección de IngresosClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta

Consec: 04.0.4.0.0-188919

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20160189265





CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	10
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
PÁGINA	Págins 1 de 1

033718

Bucaramanga, Noviembre 26 de 2016

SEÑOR(A)

OSCAR ALIRIO BÁEZ PINZÓN

Calle 115 No. 32 -38, Barrio Castellana.

Floridablanca, Santander.

Ref. PROC. 1033118.

## -AVISO DE CITACIÓN-

Cordial Saludo,

Atendiendo el proceso de la referencia, nos permitimos citarla para que comparezca a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la calle 37 No.10-30, oficina 226, dentro de los diez (10) días siguientes al contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente el contenido del Auto proferido en virtud del recurso por usted interpuesto

En el evento de no presentarse personalmente, se notificará por Edicto, según lo reglado por el artículo 473 del Estatuto Tributario Departamental.

Sin otro particular.

Cordialmente,

HÉCTOR MURILLO
Director Técnico de Ingresos

Secretaria de Hacienda

Proyectó: Germán Calixto -Judicante

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6339666 | Código Postal 680006











RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2

**RESOLUCION NÚMERO** 

DE

2 8 NOV 2016

--- 21573

Por la cual se autoriza una Devolución del Impuesto Sobre Vehículos Automotores

## LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el articulo 59 ley 788/2002, Ley 488 de 1998, y Ordenanza 077 de 23 de Diciembre de 2014.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el día veintiseis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016), el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre el vehículo automotor del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, mediante declaración de pago No. 47022385 cancelado en el Banco Bancolombia.
- 2. Que encontrándose dentro del término de ley y mediante escrito presentado el día seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) con No. de proceso 1033118, el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, presentó solicitud de devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre vehículo automotor del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, por cuanto este vehículo fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
- Que una vez verificado el estado actual del registro automotriz del rodante de placas CHG-979, se pudo constatar ante el organismo de transito de Bucaramanga que el vehículo en mención fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
- 4. Que el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, informó mediante certificación bancaria la cuenta Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, para que sea consignado el monto a devolver.
- 5. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, una vez practicada en forma oficiosa la prueba correspondiente; se procede a expedir el presente acto administrativo para reconocer el PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto efectuado sobre el vehículo automotor del rodante de placas CHG-979 por un valor de \$35.700, correspondiente al 100% en el cual el 80% equivale a la suma de \$28.560.00 de la Gobernación de Santander y el 20% la suma de \$7.140.00 correspondiente al Municipio de Floridablanca, Santander. Este 20% debe ser solicitado por el contribuyente de manera directa al municipio de Floridablanca, Santander, en razón a que este porcentaje fue transferido por parte del Departamento al Municipio en mención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

En virtud de lo anterior,

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó un PAGO DE LO NO DEBIDO por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 2 DF 2

del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Tesorería General del Departamento de Santander para que autorice la devolución a beneficio de el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.560.00), correspondiente al 80% de la Gobernación de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto, por concepto de PAGO DE LO NO DEBIDO del Impuesto sobre vehículos automotores del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016. En consecuencia, se ha de solicitar a la Tesorería Departamental que dicha cantidad correspondiente a la suma de \$28.560.00 sea consignada a la cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, según certificación expedida por la entidad Bancaria.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 365 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander el contenido de la presente Resolución el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, o a quien se autorice.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMARLE al interesado que contra la presente Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, conforme al artículo 467 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,	
	2 8 NOV 2016
Expedida en Bucaramanga, a los	
HÉCTOR MU Director Técnico d Secretaria de H	e Ingresos
Se Notifica a los días del mes de SI NO Reconsideración	Manifiesto que interpongo recurso
NOTIFICADOR	NOTIFICADO

Reviso: Yaneth Rocio Blanco M. -Abogada



RESOLUCIÓN	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 2
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION NÚMERO

DE

2 8 NOV 2016

r -- 21573

Por la cual se autoriza una Devolución del Impuesto Sobre Vehículos Automotores

## LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el articulo 59 ley 788/2002, Ley 488 de 1998, y Ordenanza 077 de 23 de Diciembre de 2014.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el día veintiseis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016), el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre el vehículo automotor del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, mediante declaración de pago No. 47022385 cancelado en el Banco Bancolombia.
- 2. Que encontrándose dentro del término de ley y mediante escrito presentado el día seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) con No. de proceso 1033118, el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, presentó solicitud de devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre vehículo automotor del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, por cuanto este vehículo fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
- Que una vez verificado el estado actual del registro automotriz del rodante de placas CHG-979, se pudo constatar ante el organismo de transito de Bucaramanga que el vehículo en mención fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
- 4. Que el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, informó mediante certificación bancaria la cuenta Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, para que sea consignado el monto a devolver.
- 5. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, una vez practicada en forma oficiosa la prueba correspondiente; se procede a expedir el presente acto administrativo para reconocer el PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto efectuado sobre el vehículo automotor del rodante de placas CHG-979 por un valor de \$35.700, correspondiente al 100% en el cual el 80% equivale a la suma de \$28.560.oo de la Gobernación de Santander y el 20% la suma de \$7.140.oo correspondiente al Municipio de Floridablanca, Santander. Este 20% debe ser solicitado por el contribuyente de manera directa al municipio de Floridablanca, Santander, en razón a que este porcentaje fue transferido por parte del Departamento al Municipio en mención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó un PAGO DE LO NO DEBIDO por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores



**Lat** 21573

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 20F2

del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Tesorería General del Departamento de Santander para que autorice la devolución a beneficio de el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, la VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.560.00), suma de correspondiente al 80% de la Gobernación de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto, por concepto de PAGO DE LO NO DEBIDO del Impuesto sobre vehículos automotores del rodante de placas CHG-979, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016. En consecuencia, se ha de solicitar a la Tesorería Departamental que dicha cantidad correspondiente a la suma de \$28.560.00 sea consignada a la cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, según certificación expedida por la entidad Bancaria.

ARTICULO TERCERO: Notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 365 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander el contenido de la presente Resolución el señor OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, o a quien se autorice.

ARTICULO CUARTO: INFORMARLE al interesado que contra la presente Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, conforme al artículo 467 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,	2 8 NOV 2016
Expedida en Bucaramanga, a los  HÉCTOR  Director Técnic  Secretaria d	1 F
Se Notifica a los días del mes de SI NO Reconsideración	Manifiesto que interpongo recurso
NOTIFICADOR	NOTIFICADO

Proyectó: Germán Alberto Castro Calixto- Judicante Reviso: Yaneth Rocio Blanco M. -Abogada